



Resolución Gerencial General Regional

N° 154-2024-GRL/GGR

Huacho, 18 de junio de 2024



VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GOB, de fecha 04 de junio de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023; la Carta N° 04-2024-COMITÉ ELECTORAL SST, de fecha 22 de abril de 2024; el Informe N° 1099-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 03 de mayo de 2024; el Memorando N° 1695-2024-GRL/GGR, de fecha 05 de junio de 2024; el Informe Legal N° 1217-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 14 de junio de 2024; la Hoja de Envío N° 4094-2024-GRL-GGR, (Doc. N° 5444020 / Exp. N° 3238557), recibido el 18 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GOB, de fecha 04 de junio de 2021, se designa a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima – Sede Central del Gobierno Regional de Lima, para el periodo 2021-2023;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, se delega a la Gerencia General Regional, en materia administrativa, a convocar, conformar e implementar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, mediante Carta N° 04-2024-COMITÉ ELECTORAL SST, de fecha 22 de abril de 2024, la Presidenta del Comité Electoral de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), informa al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, los resultados de las elecciones de los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional de Lima, solicitando a su vez el reconocimiento de sus representantes;

Que, mediante Informe N° 1099-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 03 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia General Regional, el resultado del procedimiento y selección del personal para la Conformación

del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2024 - 2026, el cual se detalla a continuación:

REPRESENTANTES TITULARES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	CHRISTIAN CRUZ ALCANTARA HIJAR	TITULAR
02	RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO	TITULAR
03	BALDOMERO CORREA DIAZ	TITULAR

REPRESENTANTES SUPLENTE		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	LUIS ALBERTO ROSADO LOARTE	SUPLENTE
02	SIBORY CONSTANTINO DEPAZ DOLORES	SUPLENTE
03	CECILIA ROSSI GAMARRA SANTAMARIA	SUPLENTE

Que, a través del Memorando N° 1695-2024-GRL/GGR, de fecha 05 de junio de 2024, el Gerente General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima - Sede Central, periodo 2024 - 2026; asimismo, remite el listado de funcionarios que designó en su calidad de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Lima, para que conformen dicho Comité, el mismo que se detalla a continuación:

TITULARES	SUPLENTE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA GENERAL
SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE INFORMÁTICA
SUB GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Que, mediante Informe Legal N° 1217-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 14 de junio de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, opina declarar la fundabilidad de la aprobación de la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima – Sede Central, con los representantes titulares y suplentes señalados en los párrafos precedentes; por lo que remite el proyecto del acto resolutorio para su revisión y tramitación respectiva;



Que, mediante Hoja de Envío N° 4094-2024-GRL-GGR, (Doc. N° 5444020 / Exp. N° 3238557), recibido el 18 de junio de 2024, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención al Inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3, del artículo 6 de la Directiva N° 006- 2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 e inciso b) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima - Sede Central del Gobierno Regional de Lima, cuyo mandato lo ejercerán durante el periodo 2024 - 2026, el cual está conformado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
ALCANTARA HIJAR CHRISTIAN CRUZ	ROSADO LOARTE LUIS ALBERTO
ESTRADA ANGULO RICARDO ENRIQUE	DEPAZ DOLORES SIBORY CONSTANTINO
CORREA DIAZ BALDOMERO	GAMARRA SANTAMARIA CECILIA ROSSI

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los representantes del Empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima - Sede Central del Gobierno Regional de Lima, cuyo mandato lo ejercerán durante el periodo 2024 - 2026, el cual está conformado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA GENERAL
SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE INFORMÁTICA
SUB GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los representantes titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima - Sede Central del Gobierno Regional de Lima; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Leonardo
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL

